



Estados financieros condensados intermedios
al 30 de septiembre de 2019 y comparativos
Informe de Revisión de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

CONTENIDO

Nota	Descripción	Página
	Información legal	1
	Estados de situación financiera condensados intermedios	2
	Estados de resultados integrales condensados intermedios	3
	Estados de cambios en el patrimonio condensado intermedio	4
	Estados de flujos de efectivo condensados intermedios	6
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	7
2	Bases de preparación de los estados financieros	7
3	Propiedad, planta y equipo	14
4	Derecho a uso	15
5	Inventarios	15
6	Otros créditos	15
7	Créditos por ventas	15
8	Inversiones en activos financieros	16
9	Caja y bancos	16
10	Impuesto a las ganancias	16
11	Otros pasivos	17
12	Cuentas por pagar	17
13	Ingresos	18
14	Costos	18
15	Gastos por naturaleza	19
16	Otros resultados operativos, netos	20
17	Resultados financieros, netos	21
18	Patrimonio	21
19	Activos y pasivos contingentes	21
20	Compromisos contractuales	22
21	Principales regulaciones y otros	24
22	Saldos y transacciones con partes relacionadas	28
23	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	29
24	Hechos posteriores	29
	Reseña Informativa	30
	Art. N° 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la C.N.V	35

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(sobre estados financieros de períodos intermedios condensados)

A los Señores Presidente y Directores de

Compañía Mega S.A.:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-69613988-8

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Compañía Mega S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de septiembre 2019, el estado de resultados integrales condensado intermedio, el estado de cambios en el patrimonio neto condensado intermedio y el estado de flujo de efectivo condensado intermedio correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 24.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de tres y nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros condensados intermedios adjuntos de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables intermedios establecidas en la Sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros condensados intermedios de Compañía Mega S.A., identificados en el primer párrafo del capítulo 1, no estén presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 5.729.129 y no era exigible a esa fecha.
- c) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Información adicional a las Notas de los estados financieros requerida por el Artículo N° 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS****AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 Y COMPARATIVOS**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a.)

INFORMACION LEGAL:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 23 iniciado el 1° de enero de 2019.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 28 de diciembre de 2001.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**(Nota 18)**

**Suscripto, integrado e
inscripto en el Registro
Público de Comercio**

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

642.753.000

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Carlos San Juan
Por Comisión FiscalizadoraGuillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONDENSADOS INTERMEDIOS****AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a)

	Notas	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	3	7.270.731	4.968.720
Derecho a uso	4	525.541	368.025
Otros créditos	6	26.005	20.962
Total del activo no corriente		<u>7.822.277</u>	<u>5.357.707</u>
Activo corriente			
Inventarios	5	1.550.361	879.564
Otros créditos	6	2.649.778	1.368.719
Créditos por ventas	7	1.320.019	1.881.966
Inversiones en activos financieros	8	4.426.905	4.376.653
Caja y bancos	9	29.806	328.955
Total del activo corriente		<u>9.976.869</u>	<u>8.835.857</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>17.799.146</u>	<u>14.193.564</u>
PATRIMONIO			
Aportes de los propietarios		642.753	642.753
Reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados		11.969.124	8.075.719
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>12.611.877</u>	<u>8.718.472</u>
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Pasivos por impuesto diferido	10	1.388.047	1.180.386
Remuneraciones y cargas sociales		112.083	81.966
Otros pasivos	11	605.883	428.093
Total del pasivo no corriente		<u>2.106.013</u>	<u>1.690.445</u>
Pasivo corriente			
Impuesto a las ganancias a pagar		-	865.543
Cargas fiscales		76.443	100.975
Remuneraciones y cargas sociales		108.237	85.775
Otros pasivos	11	96.204	31.431
Cuentas por pagar	12	2.800.372	2.700.923
Total del pasivo corriente		<u>3.081.256</u>	<u>3.784.647</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>5.187.269</u>	<u>5.475.092</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>17.799.146</u>	<u>14.193.564</u>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros condensados intermedios.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Carlos San Juan
Por Comisión FiscalizadoraGuillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONDENSADOS INTERMEDIOS****POR LOS PERÍODOS DE TRES Y NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a)

	Notas	Tres meses finalizados el 30 de septiembre		Nueve meses finalizados el 30 de septiembre	
		2019	2018	2019	2018
Ingresos	13	2.928.013	3.701.248	11.995.984	9.337.299
Costos	14	(2.781.074)	(2.685.962)	(10.199.361)	(6.609.640)
Resultado bruto		<u>146.939</u>	<u>1.015.286</u>	<u>1.796.623</u>	<u>2.727.659</u>
Gastos de comercialización	15	(219.766)	(133.558)	(419.094)	(253.365)
Gastos de administración	15	(273.770)	(116.963)	(592.151)	(280.781)
Otros resultados operativos, netos	16	-	-	163	104.761
Resultado operativo		<u>(346.597)</u>	<u>764.765</u>	<u>785.541</u>	<u>2.298.274</u>
Ingresos financieros	17	39.853	331.411	190.509	516.223
Costos financieros	17	(259.997)	(9.705)	(59.523)	(29.794)
Otros resultados financieros	17	-	(7.099)	(63.662)	(39.770)
Resultados financieros, netos		<u>(220.144)</u>	<u>314.607</u>	<u>67.324</u>	<u>446.659</u>
Revalúo impositivo Ley 27.430	10	-	-	(113.244)	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias		<u>(566.741)</u>	<u>1.079.372</u>	<u>739.621</u>	<u>2.744.933</u>
Impuesto a las ganancias	10	(521.379)	(925.205)	(519.382)	(2.117.330)
Resultado neto del período		<u>(1.088.120)</u>	<u>154.167</u>	<u>220.239</u>	<u>627.603</u>
Otros resultados integrales					
Diferencia de conversión ⁽¹⁾	2.b.2)	3.676.636	2.740.673	4.885.858	5.265.966
Total otros resultados integrales del período		<u>3.676.636</u>	<u>2.740.673</u>	<u>4.885.858</u>	<u>5.265.966</u>
Resultado integral del período		<u>2.588.516</u>	<u>2.894.840</u>	<u>5.106.097</u>	<u>5.893.569</u>
Resultado neto atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		(1.088.120)	154.167	220.239	627.603
Total del resultado neto del período		<u>(1.088.120)</u>	<u>154.167</u>	<u>220.239</u>	<u>627.603</u>
Resultado integral atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		2.588.516	2.894.840	5.106.097	5.893.569
Total del resultado integral del período		<u>2.588.516</u>	<u>2.894.840</u>	<u>5.106.097</u>	<u>5.893.569</u>

⁽¹⁾ No posee efecto impositivo.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros condensados intermedios.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019Carlos San Juan
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONDENSADO INTERMEDIO
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Nota 2.a)

	30/09/2019							Total del patrimonio neto
	Aporte de los propietarios	Resultados acumulados					Total	
	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ	resultados integrales	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	642.753	128.551	265.289	1.125.553	5.608.923	947.403	8.075.719	8.718.472
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2019								
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(265.289)	-	-	265.289	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(1.212.692)	(1.212.692)	(1.212.692)
- Constitución reserva facultativa	-	-	3	-	-	(3)	-	-
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	220.239	220.239	220.239
Otros resultados integrales	-	-	-	-	4.885.858	-	4.885.858	4.885.858
Saldos al 30 de septiembre de 2019	642.753	128.551	3	1.125.553	10.494.781	220.236	11.969.124	12.611.877

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros condensados intermedios

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019Carlos San Juan
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONDENSADO INTERMEDIO
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Nota 2.a)

	30/09/2018							Total del patrimonio neto
	Aporte de los propietarios	Resultados acumulados					Total	
	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ	resultados integrales	Resultados no asignados ⁽¹⁾		
Saldos al inicio del ejercicio	642.753	128.551	538.933	-	1.107.156	1.656.131	3.430.771	4.073.524
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2018								
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(538.933)	-	-	538.933	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(804.222)	(804.222)	(804.222)
- Constitución reserva facultativa	-	-	265.289	-	-	(265.289)	-	-
- Constitución por adopción NIIF	-	-	-	1.125.553	-	(1.125.553)	-	-
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	627.603	627.603	627.603
Otros resultados integrales	-	-	-	-	5.265.966	-	5.265.966	5.265.966
Saldos al 30 de septiembre de 2018	642.753	128.551	265.289	1.125.553	6.373.122	627.603	8.520.118	9.162.871

(1) Incluyen 1.125.553 de resultado por la adopción inicial de las normas internacionales de información financiera que fueron imputados a la Reserva RG 7/2015 IGJ por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2018

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros condensados intermedios

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONDENSADOS INTERMEDIOS****POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, Nota 2.a)

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Flujo de efectivo de las operaciones:		
Ganancia neta del período	220.239	627.603
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	519.382	2.117.330
Impuesto especial - Revalúo impositivo Ley 27.430	113.244	-
Intereses perdidos	31.609	-
Valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo	4.351	20.880
Depreciación de propiedad, planta y equipo	496.538	207.117
Amortización derechos de uso	28.294	15.956
Diferencia de cambio, netas	(43.664)	(422.082)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros	63.662	39.770
Actualizaciones financieras arrendamientos	27.914	15.734
Cambios en activos y pasivos		
Créditos por ventas	565.563	(2.328.369)
Otros créditos	(1.390.542)	(1.330.074)
Inventarios	(670.797)	(408.463)
Cuentas por pagar	83.093	1.546.832
Remuneraciones y cargas sociales	30.117	96.452
Cargas fiscales	(93.520)	553.568
Pago arrendamientos	(36.010)	(25.384)
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos	(1.058.962)	(192.395)
Diferencias de conversión y otros	1.049.178	737.358
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	<u>(60.311)</u>	<u>1.271.832</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(293.339)	(616.623)
Títulos públicos	451.829	-
Plazos fijos	1.258.725	-
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo	1.760	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión	<u>1.418.975</u>	<u>(616.623)</u>
Actividades de financiación:		
Dividendos pagados	(1.212.692)	(804.222)
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación	<u>(1.212.692)</u>	<u>(804.222)</u>
Incremento neto del efectivo	145.972	(149.013)
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo	1.429.849	1.667.886
Efectivo al inicio del ejercicio	2.b.3) <u>2.880.890</u>	<u>1.696.206</u>
Efectivo al cierre del período	2.b.3) <u><u>4.456.711</u></u>	<u><u>3.215.079</u></u>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros condensados intermedios

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019Carlos San Juan
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS****POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la "Sociedad" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscrita en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). En el mes de noviembre de 2017, YPF y la Sociedad acordaron modificar el volumen de gas natural a ser suministrado por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 1 de abril de 2021 cuyo detalle se encuentra en la Nota 20 de los presentes estados financieros. La Sociedad e YPF arribaron a un acuerdo para compraventa de componentes licuables de gas natural, con vigencia entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de abril de 2019, bajo el cual Mega recibirá entre 3 y 6 millones m3/d de gas natural adicionales al nuevo volumen acordado bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resulta aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en una volumen de entre 3 y 4 millones m3/d) que la Sociedad realice desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento.

La capacidad de procesamiento remanente de la planta separadora es cubierta por la Sociedad a través de otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la cuenca neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

Adicionalmente, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBBPolisur S.R.L. a través de un acuerdo de venta a largo plazo vigente hasta el 1 de abril de 2021. Parte de la producción de propano, butano y gasolina natural es vendida mediante exportaciones a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta a largo plazo, vigentes hasta el 31 de marzo de 2021. Asimismo, la Sociedad, completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural, a través de ventas spot en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno según se detalla en las Notas 20 y 21 de los presentes estados financieros.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). Finalmente, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global, trámite que al día de la fecha se encuentra pendiente de aprobación por la CNV.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**2.a. Bases de preparación**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

La Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 34 “Información financiera intermedia”.

Los presentes estados financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2019 y comparativos han sido emitidos en cumplimiento de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la FACPCE tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés).

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

Los estados financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2019 y comparativos son complementados y, en consecuencia, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2018 y comparativos, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los estados financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2019 y 2018 son no auditados, pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados financieros anuales auditados.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones) a su valor razonable o corriente y se encuentran expresados en miles de pesos argentinos.

Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 6 de noviembre de 2019.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.19) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

2.b. Políticas contables significativas

2.b.1) Normas contables aplicadas

Las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2019 son consistentes con las utilizadas para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y, en consecuencia, estos estados financieros condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, que incluyen las principales políticas contables en sus Nota 2.

La Sociedad ha adoptado todas las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones emitidas por el IASB que son relevantes para sus operaciones y que son aplicables al 30 de septiembre de 2019, según se describe en la Nota 2.b.18) a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018. Las nuevas normas y sus interpretaciones o modificaciones adoptadas no han tenido un impacto significativo en los presentes estados contables individuales condensados.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Dirección de la Sociedad ha definido el dólar estadounidense como moneda funcional. Asimismo, de acuerdo con las normas contables profesionales, la Sociedad debe presentar sus estados contables en pesos. En consecuencia, los montos obtenidos por el proceso de remediación a dólares estadounidenses (moneda funcional) fueron convertidos a pesos (moneda de reporte) de acuerdo con lo establecido por la NIC 21.

2.b.2) Otros resultados integrales

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del período o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

La evolución del rubro se detalla a continuación:

30/09/2019		
	Diferencias de conversión	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5.608.923	5.608.923
Ganancia del período	4.885.858	4.885.858
Saldos al 30 de septiembre de 2019	10.494.781	10.494.781

30/09/2018		
	Diferencias de conversión	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.107.156	1.107.156
Ganancia del período	5.265.966	5.265.966
Saldos al 30 de septiembre de 2018	6.373.122	6.373.122

2.b.3) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone a continuación:

	30/09/2019	31/12/2018	30/09/2018	31/12/2017
- Caja y bancos	29.806	328.955	575.896	2.409
- Fondos comunes de inversión	137.026	121.064	74.427	423.982
- Colocaciones transitorias	4.289.879	1.106.573	993.142	1.269.815
- Plazos fijos	-	1.324.298	1.571.614	-
	4.456.711	2.880.890	3.215.079	1.696.206

2.b.4) Adopción de nuevas normas e interpretaciones

Nuevos estándares emitidos adoptados por la Sociedad e impacto de la adopción

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 30 de septiembre de 2019, tal como se describe en la Nota 2.b.18) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas previamente que han tenido impacto en los presentes estados financieros condensados intermedios se describen a continuación:

NIIF 9 – Instrumentos financieros

La NIIF 9 reemplazó a la NIC 39 introduciendo nuevos requerimientos sobre (i) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros y para el desreconocimiento de instrumentos financieros; (ii) el deterioro del valor de los activos financieros y (iii) la contabilidad de cobertura.

La Sociedad implementó anticipadamente los requerimientos de medición y clasificación de activos y pasivos financieros y desreconocimiento de instrumentos financieros. Adicionalmente la Sociedad ha implementado a partir del 1 de enero de 2018 los requerimientos relacionados con el deterioro de activos financieros y con la contabilidad de cobertura, como se describe a continuación:

- Deterioro

El nuevo modelo de deterioro requiere el reconocimiento de provisiones por deterioro basadas en pérdidas crediticias esperadas ("ECL") y no solo pérdidas crediticias incurridas, como es el caso de la NIC 39. Se aplica a los activos financieros clasificados a costo amortizado, instrumentos de deuda medidos en valor razonable con cambios en otros resultados integrales, activos contractuales según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, cuentas por cobrar de arrendamiento, compromisos de préstamo y ciertos contratos de garantía financiera. Con base en las evaluaciones realizadas hasta la fecha, la Dirección de la Sociedad considera que la aplicación del modelo ECL de la NIIF 9 no ha tenido un impacto significativo en sus estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Los efectos de la aplicación inicial de los requerimientos por deterioro de activos financieros de la NIIF 9 no han sido significativos y en consecuencia no se ha modificado la información presentada con propósitos comparativos ni los resultados acumulados al inicio.

• Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El nuevo enfoque permitirá reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no ha celebrado contratos de derivados de cobertura.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 sustituye la NIC 17 "Arrendamientos", CINIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", SIC-15 "Arrendamientos operativos – Incentivos" y SIC-27 "Evaluación de la sustancia de las transacciones que involucran la forma legal de un contrato de arrendamiento". La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios tengan en cuenta la mayoría de los arrendamientos en un solo modelo de balance general.

Bajo la NIIF 16, la Sociedad efectúa la identificación del arrendamiento bajo el modelo de control, distinguiendo entre arrendamientos y contratos de servicios basados en la identificación o no de un activo controlado por el ente. Se entiende que existe control si el ente tiene (i) el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado; y (ii) el derecho a dirigir el uso del activo.

La Sociedad reconoce un derecho a uso del activo para aquellos activos que califican como arrendamiento y un pasivo por arrendamiento a la fecha de inicio, excepto en el caso de arrendamientos a corto plazo o cuando el valor del activo objeto del contrato no es significativo. El Derecho a uso y el pasivo de los activos identificados en los contratos de arrendamiento también incluye una estimación de los costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta o de dejarlo en las condiciones requeridas por el contrato.

El derecho a uso del activo se mide inicialmente a costo y posteriormente a costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del activo, ajustado por cualquier remediación del pasivo asociado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros pendientes. Posteriormente, el pasivo es ajustado por el interés devengado y los pagos efectuados, como así también por el impacto de modificaciones en el arrendamiento, entre otros. Respecto a las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación del lugar, a la fecha de cierre de cada ejercicio la Gerencia efectúa una estimación de los costos a incurrir, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones aplicables.

Nuevos estándares emitidos no adoptados a la fecha

Tal como lo requiere la NIC 8, a continuación se presentan brevemente las normas o interpretaciones emitidas por el IASB cuya aplicación no resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros y por lo tanto no han sido adoptadas por la Sociedad:

- NIIF 10 y NICC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto con vigencia indefinida.
- El Ciclo anual de mejoras a las NIIF 2015-2017 modificó las siguientes cuatro normas:
 - NIC 12 Impuesto a las ganancias;
 - NIC 23 Costos por préstamos;
 - NIIF 3 Combinaciones de negocios; y
 - NIIF 11 Acuerdos conjuntos.

Todas las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, y se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 Impuesto a las ganancias

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer los efectos del impuesto a las ganancias de los dividendos en la ganancia o pérdida, otros resultados integrales o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció las transacciones que generaron los beneficios distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a los beneficios distribuidos y no distribuidos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Cuando una entidad aplica por primera vez esas modificaciones, las aplicará a los efectos del impuesto a las ganancias de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo.

NIC 23 Costos por préstamos

Las enmiendas aclaran que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta previsto, ese endeudamiento pasa a formar parte de los fondos que una entidad toma en préstamo de forma general al momento de calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.

Una entidad aplicará esas modificaciones a los costos por préstamos incurridos en o después del comienzo del período anual sobre el que la entidad aplica por primera vez esas modificaciones.

NIIF 3 Combinaciones de negocios

Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de una empresa que es una operación conjunta, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés previamente mantenido (IPM) en la operación conjunta al valor razonable. El IPM que se volverá a medir incluye cualquier activo, pasivo y fondo de comercio no reconocido relacionado con la operación conjunta. Una entidad aplicará esas modificaciones a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición sea en o después del comienzo del primer período de presentación de informes anuales que comience en o después del 1 de enero de 2019.

NIIF 11 Acuerdos conjuntos

Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una parte que participa en, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta que es una empresa, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta y la entidad no vuelve a medir su IPM en la operación conjunta.

Una entidad aplicará esas modificaciones a las transacciones en las que obtenga control conjunto a partir del inicio del primer período anual de información que comience el 1 de enero de 2019 o posteriormente.

- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado una versión revisada del 'Marco Conceptual para la Información Financiera'. Se incluyen las definiciones revisadas de un activo y un pasivo, así como nuevas guías sobre medición y baja en cuentas, presentación y revelación. El nuevo Marco Conceptual no constituye una revisión sustancial del Marco Conceptual actual. En cambio, el IASB se centró en temas que aún no estaban cubiertos o que mostraban deficiencias obvias que debían abordarse.
- Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a empleados (efectiva a partir de enero 2019). Las enmiendas establecen que resulta obligatorio que el costo por servicio corriente y el interés neto del período luego de la remediación sean determinados utilizando las asunciones empleadas para la remediación. Asimismo, se incluyen enmiendas para clarificar el efecto de las modificaciones, reducciones o liquidación del plan en relación a los requerimientos sobre el tope del activo.
- NIIF 17 Contratos de seguro (efectiva a partir de enero 2021). La nueva norma establece los principios contables para el reconocimiento, medición y presentación de contratos de seguro reemplazando a la NIIF 4.
- El IASB ha emitido modificaciones a la NIIF 3 "Definición de un negocio" destinadas a resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos. Las modificaciones en la Definición de un negocio (Enmiendas a la NIIF 3) son modificaciones al Apéndice A Términos definidos, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3. Ellos:
 - aclaran que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un aporte y un proceso sustantivo que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos;
 - restringen las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos;
 - agregan orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo;
 - eliminan la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; y
 - agregan una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.

Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuyas fechas de adquisición se produzcan en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

- El IASB ha emitido “Definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8)” para aclarar la definición de “material” y para alinear la definición utilizada en el Marco Conceptual y las normas en sí mismas.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Su aplicación anticipada está permitida.

- CNIIF 23 Tratamiento de las incertidumbres sobre el Impuesto a las ganancias: la interpretación aborda la determinación de la ganancia imponible o quebrantos, las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas, cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento de impuesto a la ganancia según la NIC 12. Se considera específicamente:
 - si los tratamientos fiscales deben considerarse colectivamente;
 - supuestos para las fiscalizaciones de las autoridades tributarias;
 - la determinación de la ganancia imponible (quebranto), las bases fiscales, los quebrantos no utilizados, créditos fiscales y las tasas fiscales no utilizados; y
 - el efecto de los cambios en hechos y circunstancias.

Las disposiciones son aplicables para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2019. Su aplicación anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIIF 9: modifica los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación para permitir la medición al costo amortizado (o, según el modelo de negocio, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales).

Las disposiciones son aplicables para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2019. Su aplicación anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIC 28: aclara que una entidad aplica la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forman parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto, pero a los que no se aplica el método de la participación.

Las disposiciones son aplicables para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2019. Su aplicación anticipada está permitida.

La Gerencia no anticipa que la adopción de estas norma genere un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2.b.5) Instrumentos financieros por categoría

Instrumentos financieros por categoría

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de balance general.

	30/09/2019				
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos ⁽¹⁾	1.112.572	-	1.112.572	1.593.947	2.706.519
Créditos por ventas	1.320.019	-	1.320.019	-	1.320.019
Inversiones en activos financieros	-	4.426.905	4.426.905	-	4.426.905
Caja y bancos	29.806	-	29.806	-	29.806
	<u>2.462.397</u>	<u>4.426.905</u>	<u>6.889.302</u>	<u>1.593.947</u>	<u>8.483.249</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

30/09/2019					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	702.087	-	702.087	-	702.087
Cuentas por pagar	2.800.372	-	2.800.372	-	2.800.372
	<u>3.502.459</u>	<u>-</u>	<u>3.502.459</u>	<u>-</u>	<u>3.502.459</u>
31/12/2018					
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos ⁽¹⁾	540.862	-	540.862	879.555	1.420.417
Créditos por ventas	1.881.966	-	1.881.966	-	1.881.966
Inversiones en activos financieros	2.380.467	1.996.186	4.376.653	-	4.376.653
Caja y bancos	328.955	-	328.955	-	328.955
	<u>5.132.250</u>	<u>1.996.186</u>	<u>7.128.436</u>	<u>879.555</u>	<u>8.007.991</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

31/12/2018					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	459.524	-	459.524	-	459.524
Cuentas por pagar	2.700.923	-	2.700.923	-	2.700.923
	<u>3.160.447</u>	<u>-</u>	<u>3.160.447</u>	<u>-</u>	<u>3.160.447</u>

Valor corriente de los instrumentos financieros

Los métodos y supuestos utilizados para estimar los valores corrientes de los instrumentos financieros se detallan en la Nota 4 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Al 30 de septiembre de 2019 no han existido cambios significativos en los métodos y supuestos utilizados para estimar los valores corrientes antes indicados. A continuación se presentan los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable y su clasificación en el nivel de la jerarquía de valuación correspondiente:

Activos financieros	30/09/2019	31/12/2018
	Nivel 1	Nivel 1
Inversiones en activos financieros:		
Corrientes:		
- Fondos comunes de inversión	137.026	121.064
- Colocaciones transitorias	4.289.879	1.106.573
- Títulos públicos ⁽¹⁾	-	768.549
	<u>4.426.905</u>	<u>1.996.186</u>

(1) Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% con vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por un valor nominal de USD 20.385.918 (31-12-2018).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	610	11.308.992	25.445	43.720	125.663	11.504.430
Depreciación acumulada	-	9.150.938	24.350	39.791	-	9.215.079
Valor residual al 31 de diciembre de 2017	610	2.158.054	1.095	3.929	125.663	2.289.351
<u>Costos</u>						
Aumentos	-	18.583	7.056	46.453	584.744	656.836
Efectos de conversión	623	11.598.427	21.421	53.959	150.781	11.825.211
Disminuciones y reclasificaciones	-	453.398	(1.856)	-	(490.370)	(38.828)
<u>Depreciación acumulada</u>						
Aumentos	-	324.613	2.544	7.196	-	334.353
Efectos de conversión	-	9.381.641	17.123	43.104	-	9.441.868
Disminuciones y reclasificaciones	-	(10.515)	(1.856)	-	-	(12.371)
Valor de origen	1.233	23.379.400	52.066	144.132	370.818	23.947.649
Depreciación acumulada	-	18.846.677	42.161	90.091	-	18.978.929
Valor residual al 31 de diciembre de 2018	1.233	4.532.723	9.905	54.041	370.818	4.968.720
<u>Costos</u>						
Aumentos	-	-	1.339	2.790	289.210	293.339
Efectos de conversión	656	12.328.175	35.719	76.305	228.717	12.669.572
Disminuciones y reclasificaciones	-	(2.011)	1.642	-	(4.128)	(4.497)
<u>Depreciación acumulada</u>						
Aumentos	-	474.124	5.287	17.127	-	496.538
Efectos de conversión	-	10.079.480	27.946	52.585	-	10.160.011
Disminuciones y reclasificaciones	-	(1.063)	917	-	-	(146)
Valor de origen	1.889	35.705.564	90.766	223.227	884.617	36.906.063
Depreciación acumulada	-	29.399.218	76.311	159.803	-	29.635.332
Valor residual al 30 de septiembre de 2019	1.889	6.306.346	14.455	63.424	884.617	7.270.731

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

4. DERECHO A USO

Saldos al 31 de diciembre de 2017	197.868
<u>Costos</u>	
Efectos de conversión	221.522
<u>Amortización</u>	
Aumentos	23.807
Efectos de conversión	27.558
Valor de origen	438.370
Amortización acumulada	70.345
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>368.025</u>
<u>Costos</u>	
Efectos de conversión	231.257
<u>Amortización</u>	
Aumentos	28.294
Efectos de conversión	45.447
Valor de origen	669.627
Amortización acumulada	144.086
Saldos al 30 de septiembre de 2019	<u>525.541</u>

5. INVENTARIOS

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Productos terminados	749.447	428.678
Productos en procesos	273.470	178.543
Materiales	527.444	272.343
	<u>1.550.361</u>	<u>879.564</u>

5. INVENTARIOS

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Productos terminados	749.447	428.678
Productos en procesos	273.470	178.543
Materiales	527.444	272.343
	<u>1.550.361</u>	<u>879.564</u>

6. OTROS CRÉDITOS

	<u>30/09/2019</u>		<u>31/12/2018</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Impuesto al valor agregado	28.577	1.014.708	28.577	711.004
Redes y fraccionadores ⁽¹⁾	-	237.825	-	536.821
Retenciones a las exportaciones	4.844	57.374	4.844	-
Impuesto a las ganancias	-	296.171	-	-
Impuesto a los ingresos brutos	3.316	44.482	3.316	28.897
Gastos pagados por adelantado	5.805	103.875	5.799	48.377
Anticipo a proveedores	14.199	800.552	9.162	10.179
Sociedades relacionadas (Nota 22)	-	59.996	-	4.041
Ventas de bienes de uso	-	23.733	-	17.061
Diversos	-	11.062	-	12.339
	<u>56.741</u>	<u>2.649.778</u>	<u>51.698</u>	<u>1.368.719</u>
Provisión para otros créditos de cobro dudosos	<u>(30.736)</u>	<u>-</u>	<u>(30.736)</u>	<u>-</u>
	<u>26.005</u>	<u>2.649.778</u>	<u>20.962</u>	<u>1.368.719</u>

(1) Incluye 223.864 (30-09-2019) y 488.280 (31-12-2018) correspondiente al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 21.c)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

7. CRÉDITOS POR VENTAS

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Deudores comunes	148.673	32.092
Sociedades relacionadas (Nota 22)	1.171.346	1.849.874
	<u>1.320.019</u>	<u>1.881.966</u>

8. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Fondos comunes de inversión	137.026	121.064
Colocaciones transitorias	4.289.879	1.106.573
Títulos públicos ⁽¹⁾	-	768.549
Plazos fijos	-	2.380.467
	<u>4.426.905</u>	<u>4.376.653</u>

⁽¹⁾ Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% con vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por un valor nominal de USD 20.385.918 (31-12-2018).

9. CAJA Y BANCOS

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Caja y bancos	29.806	328.955
	<u>29.806</u>	<u>328.955</u>

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>Tres meses finalizados el</u>		<u>Nueve meses finalizados el</u>	
	<u>30 de septiembre de</u>		<u>30 de septiembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a las ganancias corriente	(69.324)	(605.659)	(311.721)	(1.486.541)
Impuesto diferido	(452.055)	(319.356)	(207.661)	(630.789)
	<u>(521.379)</u>	<u>(925.205)</u>	<u>(519.382)</u>	<u>(2.117.330)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	739.621	2.744.933
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada resultado antes de impuesto a las ganancias	(221.886)	(823.480)
Revalúo impositivo – Ley 27.430	28.736	-
Ajuste por inflación – Ley 27.430	144.080	-
Diferencia por moneda funcional y otros	(470.312)	(1.293.850)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(519.382)</u>	<u>(2.117.330)</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Provisiones y otros pasivos no deducibles	3.278	60.842
Propiedad, planta y equipo	(1.270.694)	(1.261.720)
Pasivos por beneficios definidos a empleados	28.021	20.492
Inversiones	(238.702)	-
Ajuste por inflación – Ley 27.430	90.050	-
	<u>(1.388.047)</u>	<u>(1.180.386)</u>

De acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se establece la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y estableció que la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430 podía ejercerse hasta el último día hábil del sexto mes calendario inmediato posterior al 31 de diciembre de 2017. Con fecha 3 de julio de 2018, mediante el Decreto N° 613/2018 se prorrogó dicho plazo por nueve meses adicionales. Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2019 el Decreto N° 613/2019 volvió a extender el plazo por un mes adicional.

Dicho régimen de revalúo de bienes se encuentra vigente para sujetos residentes en el país, opcional y por única vez, al que puede adherirse mediante el pago de un impuesto especial. El régimen de revalúo permite a la Sociedad realizar el revalúo de los bienes de uso a efectos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y, a partir de dicha fecha, habilita a la Sociedad a actualizar por inflación a efectos fiscales los bienes incluidos en el revalúo.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la Sociedad decidió el ingreso al régimen del revalúo impositivo, cuyo vencimiento operó en marzo de 2019, bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación a ello la Sociedad reconoció al 30 de junio de 2019 en sus estados contables los efectos contables devengados del mismo por un monto de 113.244 el cual ha sido registrado en el rubro "Revalúo impositivo Ley N° 27.430" del estado de resultados del ejercicio.

Al 30 de septiembre de 2019 la Sociedad ha cancelado el total del impuesto especial por 113.244.

11. OTROS PASIVOS

	<u>30/09/2019</u>		<u>31/12/2018</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Arrendamientos	210.144	96.204	182.065	31.431
Pasivo por abandono de activos	395.739	-	246.028	-
	<u>605.883</u>	<u>96.204</u>	<u>428.093</u>	<u>31.431</u>

La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2017	113.471
Efectos conversión	118.881
Actualizaciones financieras	12.202
Pagos de arrendamientos	(31.058)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>213.496</u>
Efectos conversión	113.464
Actualizaciones financieras	15.398
Pagos de arrendamientos	(36.010)
Saldos al 30 de septiembre de 2019	<u>306.348</u>

12. CUENTAS POR PAGAR

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Proveedores comunes	1.224.087	433.673
Sociedades relacionadas (Nota 22)	1.576.285	2.267.250
	<u>2.800.372</u>	<u>2.700.923</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

13. INGRESOS

	Tres meses finalizados el 30 de septiembre de		Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de	
	2019	2018	2019	2018
<u>Ventas por producto:</u>				
Etano				
- Mercado local	39.273	1.217.059	2.451.002	2.563.721
Propano				
- Mercado local	951.752	620.275	1.936.842	1.117.554
- Exportaciones	457.469	670.009	2.891.141	2.334.705
- Derechos de exportación	(30.099)	(72.531)	(254.083)	(72.531)
Butano				
- Mercado local	416.363	239.381	1.076.298	537.473
- Exportaciones	282.158	225.866	1.542.845	898.649
- Derechos de exportación	(17.972)	(24.451)	(136.198)	(24.451)
Gasolina Natural				
- Exportaciones	611.551	469.056	2.092.703	1.316.587
- Derechos de exportación	(71.736)	(32.157)	(187.507)	(32.157)
<u>Servicios:</u>				
Ingresos por uso del muelle	212.818	138.096	474.011	309.131
Ingresos por servicios	-	-	-	3.841
Otros ingresos	11.470	2.710	24.191	14.658
<u>Incentivos:</u>				
Butano – Fraccionadores	148	24.064	5.363	57.411
Propano				
- Fraccionadores	-	134	23	365
- Redes	106.282	275.456	225.166	421.063
Impuesto a los ingresos brutos	(41.464)	(51.719)	(145.813)	(108.720)
	<u>2.928.013</u>	<u>3.701.248</u>	<u>11.995.984</u>	<u>9.337.299</u>

14. COSTOS

	Tres meses finalizados el 30 de septiembre de		Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de	
	2019	2018	2019	2018
Inventarios al inicio del ejercicio	455.048	600.023	607.221	375.723
Compras	2.097.957	2.002.373	7.783.733	5.137.237
Costos de producción (Nota 15)	932.876	522.726	2.455.239	1.334.709
Costos de productos adquiridos	-	-	16.181	-
Diferencia de conversión	318.110	165.443	359.904	366.574
Inventarios al cierre del período	(1.022.917)	(604.603)	(1.022.917)	(604.603)
	<u>2.781.074</u>	<u>2.685.962</u>	<u>10.199.361</u>	<u>6.609.640</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

15. GASTOS POR NATURALEZA**Tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2019**

	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	105.476	13.122	52.875	171.473
Servicios contractuales y honorarios	-	300	36.694	36.994
Otros gastos de personal	7.885	520	10.188	18.593
Depreciación de propiedad, planta y equipo	175.859	5.702	6.147	187.708
Gastos de energía y combustibles	275.313	-	413	275.726
Gastos de mantenimiento	152.616	-	159	152.775
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	91.735	196.480	107.751	395.966
Seguros	29.990	2.574	3.716	36.280
Transporte y fletes	22.787	985	-	23.772
Alquileres y concesiones	-	-	2.653	2.653
Amortización derecho a uso	5.813	-	4.903	10.716
Impuestos, tasas y contribuciones	65.384	7	45.433	110.824
Gastos de oficina y otros	18	76	2.838	2.932
Total al 30-09-2019	932.876	219.766	273.770	1.426.412

Tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018

	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	58.916	5.962	30.049	94.927
Servicios contractuales y honorarios	1.731	54	25.309	27.094
Otros gastos de personal	2.855	72	3.989	6.916
Depreciación de propiedad, planta y equipo	81.308	3.880	12	85.200
Gastos de energía y combustibles	177.357	-	119	177.476
Gastos de mantenimiento	99.960	-	124	100.084
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	45.736	122.759	23.046	191.541
Seguros	12.235	779	229	13.243
Transporte y fletes	14.434	52	-	14.486
Alquileres y concesiones	-	-	4.136	4.136
Amortización derecho a uso	3.675	-	3.106	6.781
Impuestos, tasas y contribuciones	24.369	-	26.691	51.060
Gastos de oficina y otros	150	-	153	303
Total al 30-09-2018	522.726	133.558	116.963	773.247

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019

	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	287.242	37.891	148.926	474.059
Servicios contractuales y honorarios	6.214	796	80.472	87.482
Otros gastos de personal	19.319	2.369	24.816	46.504
Depreciación de propiedad, planta y equipo	464.398	15.889	16.251	496.538
Gastos de energía y combustibles	761.000	-	890	761.890
Gastos de mantenimiento	404.805	2.219	338	407.362
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	225.812	345.201	200.326	771.339
Seguros	60.356	4.267	4.231	68.854
Transporte y fletes	58.414	3.141	142	61.697
Alquileres y concesiones	-	-	10.132	10.132
Amortización derecho a uso	15.348	-	12.946	28.294
Impuestos, tasas y contribuciones	152.254	7.245	88.077	247.576
Gastos de oficina y otros	77	76	4.604	4.757
Total al 30-09-2019	2.455.239	419.094	592.151	3.466.484

Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018

	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	156.708	12.908	70.775	240.391
Servicios contractuales y honorarios	5.510	54	64.294	69.858
Otros gastos de personal	7.906	190	9.032	17.128
Depreciación de propiedad, planta y equipo	195.535	9.128	2.454	207.117
Gastos de energía y combustibles	446.165	-	369	446.534
Gastos de mantenimiento	265.894	-	233	266.127
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	124.279	229.019	55.676	408.974
Seguros	29.031	2.014	245	31.290
Transporte y fletes	37.711	52	5	37.768
Alquileres y concesiones	-	-	8.840	8.840
Amortización derecho a uso	8.655	-	4.194	12.849
Impuestos, tasas y contribuciones	56.947	-	63.316	120.263
Gastos de oficina y otros	368	-	1.348	1.716
Total al 30-09-2018	1.334.709	253.365	280.781	1.868.855

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación, se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018:

16. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	Tres meses finalizados el 30 de septiembre de		Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de	
	2019	2018	2019	2018
<u>Acuerdo calidad gasolina (Nota 20)</u>				
Ingreso	-	-	-	104.761
<u>Otros</u>				
Resultado por venta de bienes de uso	-	-	163	-
	-	-	163	104.761

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

17. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	Tres meses finalizados el 30 de septiembre de		Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de	
	2019	2018	2019	2018
Ingresos financieros				
Intereses ganados	39.853	21.882	146.845	94.141
Diferencias de cambio, netas	-	309.529	43.664	422.082
Total ingresos financieros	39.853	331.411	190.509	516.223
Costos financieros				
Intereses perdidos	(4.904)	(3.015)	(31.609)	(14.060)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(10.572)	(6.690)	(27.914)	(15.734)
Diferencias de cambio, netas	(244.521)	-	-	-
Total costos financieros	(259.997)	(9.705)	(59.523)	(29.794)
Otros resultados financieros				
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	(7.099)	(63.662)	(39.770)
Total otros resultados financieros	-	(7.099)	(63.662)	(39.770)
Total resultados financieros, netos	(220.144)	314.607	67.324	446.659

18. PATRIMONIO

El capital nominal de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<u>100%</u>

19. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**Reclamos medioambientales**

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres demandas por reclamos medioambientales, iniciadas por actores varios vinculados a la actividad pesquera en Bahía Blanca. Estas demandas fueron promovidas contra las empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas Mega, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente pesos 153 millones. Las demandas fueron contestadas por la Sociedad con fecha 9 de mayo de 2011. Con fecha 29 de mayo de 2014 se celebró la audiencia del art. 41 del Código Contencioso Administrativo ("CCA") de la Provincia de Buenos Aires a fin de determinar la procedencia de las pruebas a producirse en los expedientes: "Caserna Francisco y Otros c/ PBB Polisor y Otros" Expediente 13803; "Uncalao Eduardo y Otros c/ PBB Polisor y Otros" Expediente 13860; y "Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisor y Otros" Expediente 13859.

En dicha audiencia se resolvió posponer la resolución de la procedencia de la prueba al momento de producirse la audiencia del art 41 del CCA en la causa "SCHRODER JUAN y otros C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES y otros s/ Daños" a fin de optimizar recursos y fundándose en que la mayoría de las pruebas ofrecidas por la actora estaban solicitadas en todas las causas mencionadas. En virtud de ello, los tres procesos se encontraron suspendidos hasta el 28 de agosto de 2019, fecha en la que se reanudó la audiencia del artículo 41 del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires y, entre otras cuestiones, el juez de la causa definió las fechas de producción de las distintas pruebas ofrecidas por las partes que se encontraban pendientes de producción.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada contra la misma, varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda está vinculada con la contaminación del estuario en la zona del puerto de Bahía Blanca y el conflicto generado con los denominados pescadores artesanales que se menciona en el párrafo anterior. La causa se caratula "Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios" y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 sito en Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las partes demandadas es por Daño Material Colectivo y Daño Moral Colectivo, reclamándose bajo este último concepto la suma de \$50.000.000. Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad contestó la demanda en tiempo y forma.

Hemos tomado conocimiento que el 22 de septiembre de 2015 el actor Schroder presentó en el expediente un escrito en el cual manifiesta que desiste de continuar en su carácter de actor en virtud de encontrarse trabajando como funcionario de la Provincia de Buenos Aires lo que le genera un conflicto de intereses. Con fecha 29 de junio de 2016 se realizó la audiencia del art. 41 del CCA en la cual el Juez resolvió cuáles serían las pruebas a ser producidas por todas las partes durante dicha etapa probatoria. La Sociedad ha producido las pruebas ofrecidas oportunamente y recientemente se ha terminado la producción de la prueba pericial ambiental. En tal sentido, con fecha 29 de agosto de 2018 Mega fue notificada del informe de la pericia ambiental realizado por los peritos oficiales designados por el juez de la causa. En dicho informe se analizaron las muestras tomadas de los efluentes de las distintas industrias de polo, del agua de la Ría, de sus sedimentos, y de distintas especies de peces, moluscos y crustáceos. De estos análisis, resultó que las muestras de los efluentes de Mega se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de agua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 29 de septiembre de 2018, Mega presentó un escrito en los términos del art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y con fecha 28 de diciembre de 2018 los peritos presentaron las respuestas a dicho pedido. Con fecha 13 de febrero de 2019 se celebró una audiencia multipropósito designada por el Juez a cargo de la causa y en la misma el juez estableció el plazo dentro del cual las partes deberán finalizar la prueba ofrecida pendiente. Con fecha 4 de septiembre de 2019 el juez de la causa dispuso poner los autos para alegar. Con fecha 8 de octubre de 2019 se presentó en tiempo y forma el alegato tanto en representación de la Sociedad como de los ex directores demandados.

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad recibió un oficio de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca requiriéndole a la Sociedad informar la nómina de sus directores actuales en el marco de la Instrucción N° 135623/11 caratulada "Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisur S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051" que tramita ante dicha fiscalía. La Sociedad ha cumplido en tiempo y forma con dicho requerimiento. La Sociedad no ha podido tener acceso al expediente de esta causa dado que la misma se encuentra en la etapa de instrucción ante la fiscalía a cargo. No obstante ello, con fecha 14 de agosto de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca por medio del cual se notificó la resolución dictada por la Cámara Federal de Bahía Blanca que delegó en el Ministerio Público Fiscal la realización "de gestiones orientadas a la elaboración de un plan concreto con el objeto de diagramar inversiones futuras, para asegurar el desarrollo integrado y sustentable de la ría de Bahía Blanca que establezca un equilibrio entre el desarrollo y preservación del ambiente". La Sociedad interpuso en tiempo y forma el recurso de casación contra la aludida sentencia de la Cámara Federal de Bahía Blanca, el que fue rechazado por dicho tribunal con fecha 13 de septiembre de 2019. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre de 2019, la Sociedad interpuso recurso de queja ante la Cámara Federal de Casación Penal ante el rechazo del recurso de casación por parte de la Cámara Federal de Bahía Blanca. A la fecha de la presente carta dicho recurso se encuentra pendiente de resolución por parte del tribunal de casación penal.

La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían prosperar en relación a Mega.

20. COMPROMISOS CONTRACTUALES

Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad, al inicio de sus operaciones, celebró un Acuerdo de Provisión de Gas Natural a largo plazo con YPF y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto los "Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión y de Venta entraron en vigencia el 1 de abril de 2001, con una duración inicial de 10 años, renovables automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, salvo que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año 2017 en relación con los términos que resultarán aplicables al Acuerdo de Provisión por el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos.

El Acuerdo de Provisión prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realizase la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despachase gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, los Acuerdos de Venta preveían el pago de daños entre las partes intervinientes, en el caso en que la Sociedad no despachase los productos o PBB Polisor o Petrobras no comprasen las cantidades contractualmente acordadas.

En el marco del Acuerdo de Provisión de Gas Natural, con fecha 23 de noviembre de 2018, la Sociedad remitió a YPF una nota reclamándole por el incumplimiento en relación con la calidad del gas puesto a disposición de Mega bajo el Acuerdo de Provisión de Gas natural durante los períodos comprendidos entre (i) el 15 de noviembre de 2017 – 31 de marzo 2018 y (ii) 1 de abril de 2018 – 31 de octubre de 2018. Posteriormente, mediante notas de fecha 4 de enero, 14 de febrero y 22 de abril de 2019, Mega amplió su reclamo a marzo 2019. En dichas notas, Mega reclamó que en virtud de que la composición molar del gas puesto a disposición por YPF durante los períodos referidos precedentemente contuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural y que ello le privó de producir y vender mayores cantidades de gasolina natural y, consecuentemente, obtener una ganancia equivalente a: (i) U\$S 3,16 millones durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017- 31 de marzo de 2018 y (ii) U\$S 6,33 millones durante el período comprendido entre el 1 de abril 2018 – 31 de marzo de 2019.

En el marco del Acuerdo de Provisión, con fecha 2 de agosto de 2017, el Directorio aprobó el envío a YPF de una oferta vinculante de acuerdo transaccional a efectos de dar por terminado cualquier diferencias y/o reclamos planteados por Mega en sus notas de fecha 18 de abril de 2017 y/o por cualquier otro concepto que la Sociedad pudiera reclamar a YPF bajo el Acuerdo de Provisión durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 14 de noviembre de 2017 (el “Acuerdo Transaccional”). Bajo los términos del Acuerdo Transaccional, YPF abonó a la Sociedad la suma de U\$S 27,1 millones en concepto de indemnización total y definitiva por los reclamos referidos precedentemente y, asimismo, asumió el compromiso de poner a disposición de la Sociedad durante el período comprendido entre abril de 2017 y el 14 de noviembre de 2017, como mínimo, el gas natural en los volúmenes y con la calidad puesta a disposición durante el año contractual completo comprendido entre abril 2016 – marzo 2017, con una tolerancia operativa exclusivamente respecto del volumen y considerando posibles afectaciones por mantenimientos programados. Con fecha 17 de noviembre de 2017, la Sociedad remitió a YPF una nota reclamándole la suma de U\$S 3.471.710 en relación con la calidad del gas puesto a disposición de Mega durante el período comprendido entre abril de 2017 y el 14 de noviembre de 2017 fundado en que la composición molar del gas puesto a disposición por YPF durante el período referido precedentemente contuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo el Acuerdo Transaccional. Posteriormente, con fecha 15 de enero de 2018, Mega remitió a YPF una propuesta de Acuerdo Complementario al Acuerdo Transaccional para dar por terminado el reclamo descrito precedentemente sujeto al pago por parte del YPF de la suma de U\$S 3.471.710 (en efectivo o mediante compensación de facturas). El Acuerdo Complementario fue formalmente aceptado por YPF con fecha 18 de enero de 2018 y a la fecha se ha cancelado totalmente el monto transaccional referido. El ingreso neto resultante de los compromisos emergentes del Acuerdo Complementario antes mencionado ascendió a 65.945 al 30 de junio de 2018 y fue registrado en Otros resultados operativos netos en el estado de resultados integrales a esa fecha.

Con fecha 7 de octubre de 2019, la Sociedad remitió a YPF una oferta vinculante de acuerdo transaccional a efectos de dar por terminado cualquier diferencia y/o reclamo planteado por Mega en sus notas de fecha 23 de noviembre de 2018 y 4 de enero, 14 de febrero y 22 de abril de 2019 bajo el Acuerdo de Provisión durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 31 de marzo de 2019. Bajo los términos de dicha oferta vinculante, YPF se comprometería a abonar a la Sociedad la suma de U\$S 9,5 millones en concepto de indemnización total y definitiva por los reclamos referidos precedentemente, estableciéndose que dicho monto sería cancelado por YPF en 5 cuotas fijas, iguales y consecutivas. La oferta vinculante del acuerdo transaccional fue formalmente aceptada por YPF con fecha 10 de octubre de 2019.

Con fecha 17 de julio de 2018, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables de gas natural formulada por YPF, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, que establecía los términos bajo los cuales la Sociedad recibió entre 3 y 6 millones m3/d de gas natural adicionales a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resulta aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m³/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m³/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en un volumen de entre 3 y 4 millones m³/d) que la Sociedad realice desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento.

Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina. Durante estos últimos meses, la Sociedad ha concretado este tipo de transacciones con productores como Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC y Total Austral S.A.

El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBB Polisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados oportunamente entre la Sociedad y Petrobras han quedado automáticamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al vencimiento de los Contratos de GLP y de Gasolina Natural, la Sociedad suscribió un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el período diciembre 2017 – abril 2018. Luego de ello, Mega y Petrobras celebraron nuevos Acuerdos de Venta de GLP y de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021. Bajo dichos acuerdos, Mega y Petrobras renunciaron, en forma recíproca e irrevocable, a cualquier reclamo iniciado por alguna de las partes contra la otra, así como también a iniciar cualquier nuevo reclamo o acción al que pudiera tener derecho, en relación con los Acuerdos de GLP y Gasolina Natural suscriptos entre las partes en marzo de 2001. Los únicos reclamos que quedaron excluidos de las renunciaciones referidas son los reclamos por demora en los despachos de buques. Como consecuencia de la exclusión de los reclamos existentes, al 30 de junio de 2018 se generó un recupero por multas iniciadas contra Mega por parte de Petrobras por 38.816 y ha sido registrado en Otros resultados operativos netos en el estado de resultados integrales.

Con fecha 16 de junio de 2019 (7:07 am) se produjo el paro total de las plantas y equipos de la Sociedad como consecuencia de un corte masivo de energía eléctrica producido por el colapso del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) lo que ocasionó el cese abrupto e intempestivo del proceso productivo de Mega. El evento descrito afectó, en forma total, el suministro de energía eléctrica en todo el país durante un lapso aproximado de 12 horas. En el caso de Mega, si bien el suministro de energía eléctrica se restableció en ambos sitios pasadas las 19:00 hs de dicho día, el suministro para los productores de gas natural de la Cuenca Neuquina se pudo restablecer recién cerca de las 02:00 a.m. del día lunes 17 de junio. Con fecha 18 de junio de 2019, la Sociedad notificó a sus proveedores y clientes (y posteriormente a la Secretaría de Gobierno de Energía) la ocurrencia del evento, enmarcando el mismo como un supuesto de fuerza mayor en los términos del artículo 1731 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Con fecha 19 de junio del corriente, PBB Polisur notificó formalmente a la Sociedad sobre la ocurrencia del evento del corte masivo de energía eléctrica que produjo la inmediata salida de producción de sus servicios auxiliares, crackers y plantas de polietileno, y enmarcó el mismo como un evento de fuerza mayor en los términos del artículo 1731 del Código Civil y Comercial de la Nación y la cláusula 14.1 del Contrato de Etano.

Posteriormente, con fecha 12 de julio del corriente, PBB Polisur remitió a la Sociedad otra misiva en la que comunicaba que mantenía la situación de fuerza mayor notificada bajo su nota de fecha 19 de junio y en la que, a su vez, describía el incidente ocurrido el 28 de junio en el cracker BB2, informando que el mismo fue provocado por una sobrepresión y ruptura de un recipiente que contiene vapor de agua y condensado sin presencia de productos inflamables y que no se produjeron heridos ni consecuencias para el medio ambiente. En dicha nota, además de brindar ciertos detalles del incidente, PBB Polisur confirmó que a raíz del incidente ocurrido el 28 de junio se encontraba parado el proceso productivo de sus plantas y estimaba que el cracker BB1 restablecería su operación a fines de agosto del corriente mientras que, en el caso del cracker BB2, estimaba que el proceso de reconstrucción del área afectada por el incidente llevará más de 3 meses. En función de ello, a partir del 28 de junio y hasta el 11 de septiembre del corriente, PBB Polisur mantuvo una nominación diaria de 0 (cero) toneladas de etano, lo que implicó que la Sociedad se vio forzada a ajustar sus operaciones en la Planta

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Separadora de Loma La Lata y rechazar el 100% del etano contenido en las corrientes de gas natural suministradas por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural.

Con fecha 12 de septiembre del corriente PBB nominó a Mega 900 TM/d y a partir del 24 de septiembre comenzó a consumir un ramp up de volumen, iniciando con 481 TM/d el 24 de septiembre y alcanzando niveles de consumo del orden de las 1.700 TM/d a partir del 18 de octubre del corriente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra realizando un análisis del impacto económico de los eventos descriptos precedentemente y la situación bajo el Contrato de Etano.

21. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS

a- Marco regulatorio:

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la SGE la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

b- Programa Hogar:

En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad" ("Acuerdo de Estabilidad"), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" (el "Programa Hogar") mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidia a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensa a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen. Éste nuevo régimen reemplazó los Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debe abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Por aplicación de lo dispuesto por la Resolución N° 70/2015 de la ex Secretaría de Energía, durante el período comprendido entre el 1 abril de 2015 y el 5 de abril de 2017, la Sociedad facturó al fraccionador el precio máximo de referencia de \$ 650 por tonelada y recibió en concepto de compensación, a través de un fideicomiso, un monto de \$550 adicionales, totalizando un precio de venta final de \$ 1.200 (en el caso del propano, el precio de venta de referencia era de \$ 1.000 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, la Resolución N° 56/E/2017 estableció, con vigencia desde el 6 de abril de 2017, como precio máximo de referencia del butano en \$ 2.568 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 3.118 (en el caso del propano, el precio de venta de referencia era de \$ 2.410 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Luego, mediante Resolución N° 287/E/2017 de la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, se estableció el precio máximo de referencia del butano a partir del 1 de diciembre del 2017 en la suma de \$ 4.302 por

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 4.852 (en el caso del propano, el precio de referencia era de \$ 4.290 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, a través de la Resolución N° 5/2018, la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos estableció el precio máximo de referencia del butano a partir del 1 de abril de 2018 en la suma de \$ 5.416 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 5.966 (en el caso del propano, el precio máximo de referencia era de \$ 5.502 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, mediante Resolución N° 15/2019, la Secretaría de Gobierno de Energía estableció que, a partir del 1 de febrero de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.154 por tonelada, eliminándose el componente de la compensación recibida previamente del Estado Nacional (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.042 por tonelada, también sin compensación por parte del Estado Nacional). Asimismo, mediante Disposición N° 34/2019, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles estableció que, a partir del 10 de mayo de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.327 por tonelada (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.213 por tonelada), en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Luego, mediante Disposición N° 80/2019, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles estableció que, a partir del 1 de junio de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.607 por tonelada (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.375 por tonelada), en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Por último, mediante Disposición N° 104/2019, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles estableció que, a partir del 1 de julio de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.895 por tonelada (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.656 por tonelada), en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional.

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente el Contrato de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen. En la actualidad, la Sociedad continúa impugnando en sede administrativa los distintos actos administrativos de asignación de producto fundado en el perjuicio económico-financiero que le ocasiona la venta de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar.

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la actual Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE").

La compensación económica se calcula en forma mensual. Originariamente, el Acuerdo establecía que el monto de la compensación económica generaba un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación que actuaba como un crédito fiscal por compensación pasible de deducción de las sumas que los productores pagaban por derechos de exportación. Sin embargo, las alícuotas de retenciones a las exportaciones fueron reducidas sustancialmente durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Consecuentemente, las empresas productoras y el ex Ministerio de Energía ("ME") negociaron la forma de cancelación del mencionado saldo pendiente. Finalmente, con fecha 23 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 704/2016 por el cual se dispuso la cancelación de aquellos pagos pendientes de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2015 bajo el Acuerdo, mediante la entrega a las empresas productoras de una cantidad de títulos públicos (Bonar 2020 USD) al valor de mercado que determinó el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el mismo decreto. La cancelación de los pagos pendientes se encontraba sujeta a la firma del acuerdo de prórroga del Acuerdo por parte de las empresas productoras y del ME.

Con fecha 22 de junio de 2016 la Sociedad presentó ante el ME la carta de adhesión al régimen instaurado por el Decreto anteriormente mencionado. Con fecha 13 de julio de 2016, la Sociedad suscribió los Acuerdos de Prórroga Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo, abarcando los períodos "mayo 2015-abril 2016" y "mayo 2016-abril 2017", respectivamente, que fueron luego suscriptos por el ME. Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2016, la Sociedad suscribió las Adendas al Décimo Tercer y Décimo Cuarto Acuerdo mediante las cuales se adecuaron los precios de venta del propano a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el fallo "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo". Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2016, los títulos públicos (Bonar 2020 USD) a los cuales tenía derecho la Sociedad bajo el Decreto 704/2016 fueron acreditados en la cuenta especial abierta a tales efectos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

De acuerdo al Decreto 704/2016, estos bonos se encontraban restringidos para su venta, de modo tal que hasta diciembre de 2017 la Sociedad no podía vender más de un 3% mensual del total de los Bonos recibidos, porcentaje que se podía acumular en caso de no ejercerse el derecho a venta. Sin embargo, en ningún caso podía superarse el 12% del total de los bonos, bajo penalidad en caso de incumplimiento de una multa equivalente al 10% del valor de mercado de los Bonos 2020 USD recibidos por la Sociedad.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto, en términos similares a los incluidos en el Acuerdo de Prórroga Décimo Cuarto, el cual resultó aplicable para el período comprendido entre mayo 2017 – abril 2018. Con fecha 19 de abril de 2018 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Sexto el cual, por un lado, dejó sin efecto el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto a partir del 31 de marzo de 2018, y dispuso que sus disposiciones resultarían aplicables para el período comprendido entre abril 2018 – diciembre 2019.

Al 30 de septiembre de 2019 se incluyen 223.864 en el rubro “Otros créditos corrientes – Redes y Fraccionadores” relacionados con el saldo a favor acumulado pendiente de cobro por la compensación originada en el Acuerdo correspondiente a los meses de enero a septiembre 2019, expresados en pesos. Al 31 de diciembre de 2018 dicho crédito ascendía a 488.280.

d- Soberanía hidrocarburífera:

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”, a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual deberán inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburo y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación del MEyM.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera, quedando la normativa no derogada y la competencia asignada a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro. Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos dictó la Resolución N° 240-E mediante la cual dejó de ser obligatoria la presentación anual del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

Retenciones a las exportaciones:

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018 que fija un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur hasta el 31 de diciembre de 2020. El mencionado derecho no puede exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda.

Posteriormente a la entrada en vigencia del Decreto N° 793/2018, el 4 de diciembre de 2018, se publicó la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el 2019 (“Ley de Presupuesto 2019”) en la que se establece que “*mantendrán su validez y vigencia*” el Decreto N° 793/2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma vigente que se haya dictado en el marco de las facultades allí conferidas.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2019 también dispuso que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes del Código Aduanero, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el 30% del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12% para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del 0% a esa fecha. El plazo para ejercer esa facultad se limitó hasta el 31 de diciembre de 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Durante el período previo a la ratificación legislativa de la Ley de Presupuesto 2019, la Sociedad efectuó el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 con reserva de derechos.

Requerimientos de la CNV

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación se detallan las Notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso	Nota 3 Propiedad, planta y equipo
Previsiones	Nota 6 Otros créditos
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	Nota 14 Costos
Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 23 Activos y pasivos en monedas distintas del peso
Información requerida por el artículo 64, apartado I, inciso b), de la Ley N° 19.550	Nota 15 Gastos por naturaleza

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, así como las operaciones con las mismas por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018.

	30/09/2019			31/12/2018		
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	-	298	664.514	-	6.547
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	843.446	-	-	-	-	-
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	47.346	-	-	1.178.304	-	-
YPF S.A.	246.335	59.996	1.565.076	1.049	1.673	2.260.948
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras Internacional Braspetro B.V.	-	-	-	-	2.368	-
Profertil S.A. ⁽³⁾	1.501	-	10.911	-	-	(245)
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	32.718	-	-	6.007	-	-
	1.171.346	59.996	1.576.285	1.849.874	4.041	2.267.250

	Nueve meses finalizados el 30 de septiembre de					
	2019			2018		
	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	4.005.558	-	-	2.613.655	(3.387)	38.816
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	1.101.708	-	-	-	-	-
PBBPolisur S.A. ⁽²⁾	2.508.144	-	-	2.705.361	-	-
YPF S.A.	524.331	(7.193.167)	-	397.349	(5.463.096)	65.945
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras Internacional Braspetro B.V.	-	-	-	50.628	(15)	-
Profertil S.A. ⁽³⁾	6.431	(38.774)	-	3.910	(14.404)	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	1.003.686	-	-	444.927	-	-
	9.149.858	(7.231.941)	-	6.215.830	(5.480.902)	104.761

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Tres meses finalizados el 30 de septiembre de

	2019			2018		
	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	249.470	-	-	469.056	(778)	-
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-
PBBPolisur S.A. ⁽²⁾	39.274	-	-	1.152.386	-	-
YPF S.A.	212.541	(2.227.084)	-	115.738	(2.122.168)	-
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras International Braspetro B.V.	-	-	-	-	(15)	-
Profertil S.A. ⁽³⁾	1.039	(18.784)	-	358	(1.478)	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	419.947	-	-	252.584	-	-
	<u>922.271</u>	<u>(2.245.868)</u>	<u>-</u>	<u>1.990.122</u>	<u>(2.124.439)</u>	<u>-</u>

(1) Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

(2) Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

(3) Sociedad relacionada de YPF S.A.

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 13.079 y 7.842 por los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018, respectivamente y 33.675 y 22.921 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

23. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

Rubro	30/09/2019			31/12/2018		
	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total
Activo corriente						
Efectivo o equivalentes de efectivo	US\$ 638	57,59	36.730	US\$ 8.664	37,7	326.623
Inversiones	US\$ 74.490	57,59	4.289.879	US\$ 112.880	37,7	4.255.589
Créditos por ventas						
- Sociedades relacionadas créditos en el exterior	US\$ 14.646	57,59	843.446	US\$ 17.626	37,7	664.514
- Sociedades relacionadas créditos locales	US\$ 5.037	57,59	290.107	US\$ 31.255	37,7	1.178.305
Clientes comunes	US\$ 4	57,59	257	US\$ -	37,7	-
Otros créditos	US\$ 400	57,59	23.036	US\$ -	37,7	-
Total del activo corriente			<u>5.483.455</u>			<u>6.425.031</u>
Total del activo			<u>5.483.455</u>			<u>6.425.031</u>
Pasivo no corriente						
Otros pasivos	US\$ 10.521	57,59	605.883	US\$ 11.355	37,7	428.093
Total del pasivo no corriente			<u>605.883</u>			<u>428.093</u>
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar						
- Proveedores	US\$ 14.582	57,59	839.798	US\$ 7.102	37,7	267.728
- Sociedades relacionadas	US\$ 25.937	57,59	1.493.718	US\$ 58.463	37,7	2.204.059
Otros pasivos	US\$ 1.670	57,59	96.204	US\$ 834	37,7	31.431
Total del pasivo corriente			<u>2.429.720</u>			<u>2.503.218</u>
Total del pasivo			<u>3.035.603</u>			<u>2.931.311</u>

(1) Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

24. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 30 de septiembre del 2019, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros condensados de Compañía Mega S.A.

Contenido

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el período incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del período (*)
2. Estructura patrimonial condensada comparativa
3. Estructura de resultados condensada comparativa
4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa
5. Índices
6. Datos estadísticos (*)
7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

Compañía Mega S.A.**Reseña Informativa al 30 de septiembre de 2019**

Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.a a los estados contables

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019.

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio
(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

1.1. Tercer Trimestre 2019 vs. Tercer Trimestre 2018

El tercer trimestre de 2019 registra una pérdida operativa de \$ 347 millones frente a la ganancia de \$ 765 millones obtenida en el tercer trimestre de 2018. El resultado neto descendió, en el tercer trimestre 2019 \$ 1.088 millones, totalizando \$ 1.242 millones menos que el mismo período del año anterior. Las ventas disminuyen afectadas por la imposibilidad de efectuar entregas de etano prácticamente durante la totalidad del trimestre debido a los inconvenientes ocurridos en la planta de PBB Polisor. A éste inconveniente que repercutió en las cantidades vendidas de dicho producto, se adiciona una reducción de los precios promedio de venta de los productos que la Sociedad produce y comercializa, que disminuyeron pasando de un promedio de USD/TN 345,80 para el período 2018 a USD/TN 206,50 para el período 2019.

Las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 39 millones, \$ 457 millones, \$ 282 millones y \$ 612 millones respectivamente, sumadas a \$ 1.368 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 224 millones por servicios de muelle y amarre a la barcaza de YPF S.A. y \$ 106 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del trimestre, un 1% corresponde a ventas de etano, un 15% a ventas de propano, un 9% a ventas de butano, un 18% a ventas de gasolina, un 46% a ventas al mercado interno de GLP, un 7% prestaciones del servicio de muelle y otros ingresos y un 4% compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores.

Por su parte, las ventas de etano, propano, butano y gasolina natural del tercer trimestre 2018 ascendieron a \$ 1217 millones, \$ 670 millones, \$ 226 millones y \$ 469 millones, respectivamente, sumadas a \$ 860 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 140 millones por prestación del servicio de muelle al barco regasificador de GLP y otros ingresos varios y \$ 300 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del tercer trimestre de 2018 un 32% corresponde a ventas de etano, un 16% de propano, un 5% de butano, un 12% de gasolina, un 23% a ventas al mercado interno de GLP, un 4% prestaciones del servicio de muelle al barco regasificador de GLP y otros ingresos y un 8% a compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores.

En cuanto a los ingresos por exportaciones, el precio neto promedio obtenido durante el tercer trimestre 2019 fue de 291,2 US\$/TN vs los 541,8 US\$/TN del tercer trimestre 2018. Los ingresos netos por exportaciones ascienden a US\$ 22,8 millones en el tercer trimestre 2019 vs US\$ 33,9 millones de igual período en 2018. La disminución de los ingresos en US\$ 11 millones obedece principalmente a una reducción de los precios internacionales de los productos que la Sociedad produce y comercializa

En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas descendieron a AR\$ 1.351 millones en el tercer trimestre 2019 en comparación a los AR\$ 1.364 millones en el tercer trimestre 2018. En éste caso la brecha no resulta representativa debido a un incremento significativo del tipo de cambio promedio AR\$/US\$ que pasó de 25,088 en el tercer trimestre 2018 a 44,487 en el tercer trimestre 2019.

En concordancia con lo mencionado precedentemente acerca del siniestro ocurrido en la planta de PBB Polisor, durante el tercer trimestre de 2019 los ingresos obtenidos por la venta de etano ascendieron a US\$ 0,7 millones versus US\$ 31,5 millones en el tercer trimestre 2018, con un volumen despachado inferior en aproximadamente 87.208 toneladas, y con un precio promedio que paso de 344 US\$/TN en el tercer trimestre 2018 a 158 US\$/TN en el tercer trimestre 2019. En pesos las ventas de etano fueron de aproximadamente AR\$ 39 millones y AR\$ 1.217 millones en el tercer trimestre 2019 y tercer trimestre 2018 respectivamente.

La venta al mercado interno de GLP fue mayor en aproximadamente AR\$ 508 millones en el tercer trimestre 2019, mientras que los volúmenes pasaron de 106.694 a 114.161 toneladas en el tercer trimestre de 2018 y 2019 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

En lo que a los costos de ventas respecta, la compra de materia prima que representa entre el 70% y el 80% del total de los costos operativos, se redujo en US\$ 13 millones producto de un mix entre menor volumen consumido (12,26 millones de metros cúbicos) y de una baja en el precio promedio de compra que pasó de 4,48 US\$/MMbtu en el tercer trimestre 2018 a 3,31 US\$/MMbtu en el tercer trimestre 2019. Por efecto tipo de cambio, en términos de la moneda de exposición la compra de materia prima se incrementó en el periodo analizado aproximadamente AR\$ 95.6 millones.

1.2. Nueve meses de 2019 vs. nueve meses de 2018

Durante los primeros nueve meses de 2019, se registraron ventas netas por un monto de \$ 11.996 millones, lo que representa un aumento de \$ 2.659 millones con respecto a los \$ 9.337 millones registrados durante los primeros nueve meses del año anterior, principalmente ocasionado por el aumento de los precios de los productos comercializados que se incrementaron de un promedio de \$ 8.738,60 para los nueve meses de 2018 a \$ 12.431,01 para los nueve meses de 2019 debido al aumento en el tipo de cambio promedio que pasó de 25,088 en 2018 versus 44,487 en 2019. Esta situación fue parcialmente compensada por la disminución en los volúmenes vendidos que cayeron en promedio un 7%.

Durante los primeros nueve meses de 2019 las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 2.451 millones, \$ 2.891 millones, \$ 1.543 millones y \$ 2.093 millones respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 3.013 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 498 millones por servicios de muelle y amarre a la barcaza de YPF S.A. y otros ingresos y \$ 231 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 578 millones correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural y \$ 146 millones al impuesto sobre los ingresos brutos sobre las diferentes ventas al mercado interno.

Durante los primeros nueve meses de 2018, las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 2.564 millones, \$ 2.335 millones, \$ 899 millones y \$ 1.317 millones respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 1.655 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 328 millones por prestación del servicio de muelle al barco regasificador de GLP y otros ingresos y \$ 479 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 129 millones correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural y \$ 109 millones correspondientes a impuesto sobre los ingresos brutos por las ventas al mercado interno.

Los costos de ventas se incrementaron en aproximadamente \$ 3.590 millones, siendo de \$ 6.610 millones durante los primeros nueve meses de 2018 en comparación con \$ 10.199 millones durante los primeros nueve meses de 2019, fundamentalmente a causa del aumento en el tipo de cambio promedio que pasó de 25,088 en 2018 versus 44,487 en 2019, siendo que los precios de compra de gas natural pasaron de un promedio de 4,13 USD/m³ para los primeros nueve meses del año 2018 a 3,63 USD/m³ para el mismo período 2019. A lo mencionado anteriormente se suma un aumento en las cantidades adquiridas de aproximadamente un 1% pasando de 1.252 millones de m³ adquiridos durante los primeros nueve meses de 2018 a 1.270 millones de m³ para el mismo período del año 2019.

Durante los primeros nueve meses de 2019 se registró una ganancia operativa de \$ 786 millones, lo que significa una reducción de \$ 1.513 millones respecto de los \$ 2.298 millones registrados durante los primeros nueve meses del año anterior. Respecto a las cantidades vendidas las mismas cayeron en un 7% pasando de 977 mil TN para los primeros nueve meses de 2018 a 907 mil TN para el mismo período del 2019, en tanto que los precios de los productos comercializados disminuyeron en un 22% pasando de un promedio de USD 355,86 para el período 2018 a USD 290,51 para el período 2019. En adición al incremento en los costos de ventas mencionado en el párrafo precedente, también se puede mencionar un aumento en los gastos de administración relacionado a incrementos interanuales de remuneraciones y cargas sociales como así también de la estructura organizacional dentro de las variaciones más significativas. A su vez, la ganancia neta de los primeros nueve meses de 2019 fue de aproximadamente \$ 220 millones, en comparación con la ganancia de \$ 628 millones registrada durante los primeros nueve meses de 2018. Dicha disminución es el resultado de la diferencia de cargo por impuesto a las ganancias de ambos períodos.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la tasa impositiva vigente del 30%. Durante los primeros nueve meses de 2019, hubo un cargo negativo a resultados correspondiente al impuesto a las ganancias por aproximadamente \$ 519 millones en comparación con un cargo negativo de \$ 2.117 millones registrados en el mismo período del año anterior.

2. Estructura patrimonial condensada comparativa

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Activo corriente	9.976.869	8.817.982
Activo no corriente	<u>7.822.277</u>	<u>5.974.624</u>
Total del activo	<u><u>17.799.146</u></u>	<u><u>14.792.606</u></u>
Pasivo corriente	3.081.256	3.943.211
Pasivo no corriente	<u>2.106.013</u>	<u>1.686.524</u>
Total del pasivo	<u>5.187.269</u>	<u>5.629.735</u>
Patrimonio	<u>12.611.877</u>	<u>9.162.871</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u><u>17.799.146</u></u>	<u><u>14.792.606</u></u>

3. Estructura de resultados condensada comparativa

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Resultado operativo	785.541	2.298.274
Resultados financieros, netos	67.324	446.659
Revalúo impositivo Ley 27.430	<u>(113.244)</u>	<u>-</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	739.621	2.744.933
Impuesto a las ganancias	<u>(519.382)</u>	<u>(2.117.330)</u>
Resultado neto del período	<u>220.239</u>	<u>627.603</u>
Otros resultados integrales	<u>4.885.858</u>	<u>5.265.966</u>
Resultado integral del período	<u><u>5.106.097</u></u>	<u><u>5.893.569</u></u>

4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	1.474.392	1.271.832
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	<u>1.418.975</u>	<u>(616.623)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(1.212.692)</u>	<u>(804.222)</u>

5. Índices

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Liquidez ⁽¹⁾	3,238	2,236
Solvencia ⁽²⁾	2,431	1,628
Inmovilización de capital ⁽³⁾	0,439	0,404
Rentabilidad ⁽⁴⁾	2,1 %	9,5%

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio neto / Pasivo Total

(3) Activo no corriente / Activo Total

(4) Resultado del período/Patrimonio neto promedio

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

6. Datos estadísticos (en unidades)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

	Ud.Med.	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Volumen de Producción			
Etano	Tm	295.308	386.617
Propano	Tm	357.275	307.772
Butano	Tm	215.247	185.291
Gasolina	Tm	103.399	89.380
Total	Tm	971.229	951.060
Volumen de Ventas			
Etano	Tm	287.869	366.958
Propano	Tm	302.569	332.496
Butano	Tm	220.197	190.507
Gasolina	Tm	96.726	87.161
Total	Tm	907.361	977.122
Ventas en el Mercado Local	Tm	549.581	595.686
Ventas en el Exterior	Tm	357.780	381.437
Total	Tm	907.361	977.123
Precio Promedio de Venta			
Etano	U\$/Tm	153,50	247,91
Propano	U\$/Tm	310,54	411,29
Butano	U\$/Tm	265,56	295,10
Gasolina	U\$/Tm	432,45	469,14

Tm: toneladas métricas.

7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

El tercer trimestre de 2019, refleja en sus números la merma de producción y ventas de etano producto del rechazo efectuado por la compañía en su planta de Loma La Lata a lo largo del período como resultado de la imposibilidad de entregar tal producción a PBB Polisor SRL en Bahía Blanca producto del incidente detallado en la Nota 20 del presente. Para el siguiente período la Dirección de la Sociedad espera que se regularice la producción y venta de etano, retornando a los volúmenes previos al detallado incidente en PBB Polisor SRL y no prevé incumplimientos de los planes de ventas del resto de los productos que produce y comercializa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 - AGOSTO - 2019Josefina Tobías
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019****ART. Nº 12 DEL CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE VALORES (N.T. 2013)**

(cifras en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

1. Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

- a) Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

Ver Notas 19, 20 y 21 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019.

- b) Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los períodos comprendidos por los estados contables que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en períodos futuros.

No existen.

2. Clasificación de los saldos de créditos y deudas por categoría:

- a) De plazo vencido,

No existen.

- b) Sin plazo establecido a la vista;

No existen.

- c) A vencer, con subtotales para cada uno de los primeros cuatro (4) trimestres y para cada año siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	Créditos ⁽¹⁾	Deudas ⁽³⁾	Créditos ⁽¹⁾	Deudas ⁽³⁾
Sin plazo	1.368.253 ⁽²⁾	-	6.001	-
A vencer hasta tres meses	2.523.638	3.009.100	-	-
A vencer de tres a seis meses	25.969	24.051	-	-
A vencer de seis a nueve meses	25.969	24.051	-	-
A vencer de nueve a doce meses	25.968	24.051	-	-
A vencer de uno a dos años	-	-	20.004	59.787
A vencer de dos a tres años	-	-	-	59.787
A vencer de tres a cuatro años	-	-	-	59.787
A vencer más de cinco años	-	-	-	538.604
	3.969.797	3.081.253	26.005	717.966

(1) Incluye créditos por ventas y otros créditos.

(2) Corresponde a saldos a favor del Impuesto al valor agregado (IVA).

(3) Corresponde al total del pasivo sin incluir impuesto diferido.

3. Clasificación de los créditos y deudas, de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento. La misma debe posibilitar la identificación de:

- a) Las cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie:

Al 30 de septiembre de 2019 la Sociedad no posee créditos o deudas en especie.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

Los créditos y deudas denominados en moneda nacional y en moneda distinta del peso son los siguientes:

	Nominados en pesos	Nominados en moneda distinta del peso		
		Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente en pesos al 30/09/2019	Valor en libros al 30/09/2019
Créditos corrientes:	2.812.951	US\$ 20.087	57,59	1.156.846
Créditos no corrientes:	26.005	-	-	-
Deudas corrientes:	651.536	US\$ 42.189	57,59	2.429.720
Deudas no corrientes:	112.083	US\$ 10.521	57,59	605.883

b) Los saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están:

La Sociedad no posee créditos o deudas significativos sujetas a cláusulas de ajuste.

c) Los saldos de créditos y deudas que devengan y no devengan intereses son los siguientes:

	Devengan intereses	No devengan intereses
Créditos corrientes:	-	3.969.797
Créditos no corrientes:	-	26.005
Deudas corrientes:	96.204	2.985.052
Deudas no corrientes:	605.883	112.083

4. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos. Además, saldos deudores y/o acreedores por sociedad y segregados del modo previsto en los puntos 2 y 3 anteriores.

No aplicable.

5. Créditos por ventas o préstamos contra directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Para cada persona se indicará el saldo máximo habido durante el período (expresado en moneda de cierre), el saldo a la fecha del estado contable, el motivo del crédito, la moneda en que fue concedido y las cláusulas de actualización monetaria y tasas de interés aplicadas.

No existen, ni existieron durante el periodo.

6. Inventario físico de los bienes de cambio: Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de los bienes de cambio. Si existen bienes de inmovilización significativa en el tiempo, por ejemplo, más de un año, indicar su monto y si se han efectuado las provisiones que correspondan.

Las existencias de bienes de cambio se controlan mediante recuentos selectivos que se realizan de acuerdo a la movilización e importancia económica de los distintos componentes que conforman el rubro. Los inventarios se realizan con periodicidad mensual, semestral o anual.

7. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley N° 19.550 y planes para regularizar la situación:

No existen.

8. Valores recuperables: Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de bienes de cambio, bienes de uso y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables: Ver nota 2.b.1 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019 y comparativos.

9. Seguros: Seguros que cubren los bienes tangibles. Para cada grupo homogéneo de los bienes se consignarán los riesgos cubiertos, las sumas aseguradas y los correspondientes valores contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

A continuación, se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles significativos:

RIESGO CUBIERTO	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	VALOR CONTABLE
Caución Ambiental	Caución por daño ambiental de acuerdo a Ley General del Ambiente, N° 25.675.	\$ 111.988.839	\$ 803.268
Transporte	Transporte terrestre.	US\$ 3.000.000	\$ 114.346 ⁽¹⁾
Autos Corporativos y Autos Especiales	Automotores de gerencias y jefaturas, autobombas y ambulancias de plantas.	\$ 20.619.420	\$ 923.229
Integral de Comercio	Oficinas Sede Central Bs As.	US\$ 2.201.000	\$ 57.368 ⁽¹⁾
Todo Riesgo Operativo	Operación de plantas Loma La Lata, Bahía Blanca, PS2 y Poliducto, incluyendo pérdida de beneficios y rotura de maquinarias.	US\$ 1.360.153.000	\$ 20.221.521 ⁽¹⁾
Terrorismo	Seguro contra atentado terrorista en algunas de las plantas o el poliducto.	US\$ 1.360.153.000	\$ 2.332.553 ⁽¹⁾

(1) Dichos importes no contemplan la capitalización de la diferencia de cambio.

Adicionalmente, la Sociedad posee las siguientes pólizas: responsabilidad civil de directores, responsabilidad civil por operaciones del muelle portuario, responsabilidad civil por operaciones y productos vendidos.

10. Contingencias positivas y negativas:

- a) Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio.

Los elementos considerados para calcular las provisiones se exponen en la nota 2.b.1 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019.

- b) Situaciones contingentes a la fecha de los estados contables cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.

En las Nota 19 y 20 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019 se incluyen, entre otras cuestiones, las situaciones contingentes no contabilizadas que pudieran tener cierto grado de significación presente o futuro, junto con las razones que motivaron su falta de contabilización.

11. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones: estado de la tramitación dirigida a su capitalización.

Al 30 de septiembre de 2019, no existen aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

12. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen acciones preferidas.

13. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales y aún están pendientes de reintegro.

Ver nota 2.b.1 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019 y comparativos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7- AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Josefina Tobías
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Compañía Mega S.A.:

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados integrales correspondiente al período de tres y nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de revisión de los estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 6 de noviembre de 2019, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra conclusión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 30 de septiembre de 2019, así como sus resultados integrales por el período de tres y nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Los estados financieros adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) En el ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos San Juan
Síndico Titular